



Resolución Directoral Regional

Nº 2192-2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 15 AGO. 2023

Visto: Con el expediente Nº 019-2023640553, el memorando Nº 081-2023-GRSM-DRESM/OA, y demás documentos adjuntos en un total de veinticuatro (24) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, el artículo 1º inciso 1.1 de la Ley Nº 27658, declaró al Estado Peruano en proceso de modernización para lograr su mayor eficiencia a fin de una mejor atención a la ciudadanía priorizando los recursos del estado; en ese sentido mediante Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con Ordenanza Regional Nº 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)";

Que, con Decreto Regional Nº 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, de conformidad con la Resolución Directoral Nº 004- 2009-EF/77.15, de fecha 03 de abril de 2009, modifican el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77; establece que procede los encargos para el "Desarrollo de eventos, talleres, investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación"



Documento Nro: 019-2023459755. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e Integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificafirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=77b425c3qf683q4c1cqa181qa7039884db90>



Resolución Directoral Regional

Nº 2192 - 2023-GRSM/DRE

Que, de conformidad con la Directiva N° 007-2023-GRSM-DRESM/DO, Normas y Procedimientos para la Administración de Fondos Otorgados Bajo la Modalidad de Encargos Internos a Personal de la DRE, el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargos internos consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal con vínculo laboral de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas áreas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus criterios institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la oficina de operaciones;

Que, con nota de coordinación N°0775-2023-GRSM-DRE-UGEL-M/OPDI, de fecha 05 de julio de 2023, el director de la UGEL Moyobamba, hace llegar la documentación pertinente para la contratación de servicio de arbitraje deportivo en el marco de los juegos escolares deportivos nacionales y paradesportivos 2023, según pedido de servicio N° 000730;

Que, con informe N° 34-2023-GRSM-DRE/OA/LOG, el responsable del área de logística, concluye que para el desarrollo del plan de trabajo "arbitraje deportivo de las categorías "A", "B" Y "C" en el marco de los juegos escolares deportivos nacionales y paradesportivos 2023", se debe atender mediante encargo en cumplimiento a lo que establece la Directiva N° 007-2023-GRSM-DRE-D, "Normas y Procedimientos de la Administración de Fondos Otorgados bajo la modalidad de Encargos Internos a Personal del Ámbito Jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación", que establece que: Numeral 5.2 Los encargos internos serán otorgados excepcionalmente para los siguientes casos: Literal a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación. Asimismo, recomienda que el encargo interno sea otorgado al personal con vínculo laboral en la Dirección Regional de Educación San Martín;

Que, con Nota de Coordinación N° 071-2023-GRSM-DRE-DGI/PPTO, el responsable de Presupuesto de la Dirección de Gestión Institucional, da respuesta al Memorando N° 075-2023-GRSM-DRE-DGI, para la certificación de encargo para cobertura de los gastos que se ocasionen para el desarrollo de las actividades de los juegos escolares deportivos nacionales y paradesportivos 2023, por el importe total de **Once mil cuatrocientos cincuenta 00/100 Soles (S/ 11,450.00)**;

Que, de conformidad con lo facultado en la Directiva N° 007-2023, numeral 5.2. *"los encargos internos a personal del ámbito jurisdiccional serán otorgados excepcionalmente para los siguientes casos: Literal a) Desarrollo de actividades, eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalles de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación"*, realizada las coordinaciones con la oficina de administración se concluyó mediante Memorando N° 081- 2023-GRSM-DRESM/OA, de fecha 10 de agosto de 2023, realizar el encargo a nombre del licenciado **Lister López**



Documento Nro: 019-2023459755. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionسانmartin.gob.pe?codigo=f7b425c3qf663q4c1cqal81qa7039884db90>



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional Nº 2192 - 2023-GRSM/DRE

Tuesta, identificado con DNI N° 00824759, Especialista RED I, como responsable de recepcionar y sustentar el ENCARGO por el importe de once mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles (S/ 11,450.00) de acuerdo a lo planificado en el plan de trabajo, y;

De conformidad con lo facultado en el DS. N° 011-2012- ED, Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR y lo facultado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el encargo a nombre del licenciado **LISTER LOPEZ TUESTA**, identificado con DNI N° 00824759, especialista RED I; para coberturar los pagos a consecuencia de la contratación de servicio de arbitraje deportivo en el marco de los "juegos escolares deportivos nacionales y paradesportivos 2023", correspondiente al mes de julio de 2023, de acuerdo a la siguiente cadena funcional:

Importe : S/ 11,450.00
Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios
Meta : 0101
Programa presupuestal : 9002 - APNOP
Clasificador : 2.3.27.91: Organización y conducción de eventos deportivos
Certificación : 858
Plazo de Rendición : Se deberá rendir el encargo en un plazo máximo de 72 horas, después de culminado el plazo de ejecución del encargo

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que los fondos indicados en el artículo precedente serán destinados exclusivamente para coberturar el pago de la contratación de servicio de arbitraje deportivo en el marco de los juegos escolares deportivos nacionales y paradesportivos 2023, de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo "arbitraje de las categorías "A" "B" y "C" en el marco de los juegos deportivos nacionales y paradesportivos 2023" por lo que el servidor encargado efectuará la rendición del gasto en forma documentada dentro del plazo fijado, dando cumplimiento a la norma vigente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín copia de la presente resolución a las áreas pertinentes y al interesado de acuerdo a Ley.



Documento Nro: 019-2023459755. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e Integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionسانmartin.gob.pe?codigo=f7b425c3qf683q4c1cqa731qa7039884db90>



Resolución Directoral Regional

Nº 2192 - 2023-GRSM/DRE

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN **Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.



15 AGO 2023

Moyobamba,

Iris Liliانا Morales Mendoza
RESPONSABLE DE LA O.A.U.Y.C.
C.M. 1048303454



Firmado digitalmente por:
ISUIZA PEREZ Alfonso FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Fecha: 15/08/2023 10:58:11-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
SANTA CRUZ LLAMO Edwar
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY Vº Bº
CARGO:
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS (E)
Fecha: 14/08/2023 17:38:03-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
ASCHERI TORRES JOSE ERIK
FIR 18134588 hard
Motivo: DOY Vº Bº
CARGO:
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
Fecha: 14/08/2023 17:10:39-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
MEGO GARCIA Kevin Arnold
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY Vº Bº
CARGO:
RESPONSABLE DE ASESORIA JURÍDICA
Fecha: 14/08/2023 14:36:07-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
MUÑOZ RIVERO Lenin FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY Vº Bº
CARGO:
DIRECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL
Fecha: 14/08/2023 15:28:10-0500

AIP/D
ESL/RR, HI
ESL/ARH



Documento Nro: 019-2023459755. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionسانmartin.gob.pe?codigo=f7b425c3qf663q4c1cqa81qa7039884db90>